



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

NIT: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11
Septiembre 15 de 2021
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **EL PEDREGAL**

requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

ADQUISICION DE ARTICULOS Y ELEMENTOS DE PAPELERIA EN GENERAL COMO: 09 REGLETAS, 09 TRANSPORTADORES, 09 COMPAS TABLERO, 09 ESCUADRAS, 41 JUEGOS DIDACTICOS, 10 BLOCK CUADRICULADO, 15 DICCIONARIOS VARIOS, 22 MAPAS VARIOS, 51 TEXTOS VARIOS ENTRE OTROS. ITEM DEL PAA SGP.

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|------|----------|--|
| 1 | 9 | REGLA PARA TABLERO |
| 2 | 9 | TRANSPORTADOR PARA TABLERO |
| 3 | 9 | COMPAS PARA TABLERO |
| 4 | 9 | ESCUADRA |
| 5 | 6 | BLOQUES LOGICOS |
| 6 | 6 | REGLETAS |
| 7 | 4 | ROMPECABEZAS DEL CUERPO HUMANO 30 X 20 |
| 8 | 4 | DOMINO TRADICIONAL |
| 9 | 4 | PARQUES DE MADERA |
| 10 | 3 | ARMA TODO PRESCOLAR |
| 11 | 8 | TAMGRAM CHINO |
| 12 | 6 | ROMPECABEZAS PRESCOLAR |
| 13 | 6 | LOTERIA SUMAS Y RESTAS |
| 14 | 10 | BLOCK CUADRICULADO CARTA |
| 15 | 5 | DICCIONARIO DE ESPAÑOL PRIMARIA |
| 16 | 5 | DICCIONARIO DE ESPAÑOL SEGUNARIA |
| 17 | 5 | DICCIONARIO DE SINONIMOS Y ANTONIMOS |
| 18 | 4 | BINGO DE LETRAS PRIMARIA |
| 19 | 4 | LOTERIA DE PALABRAS PRIMARIA |
| 20 | 40 | LIBRO DE LA TORRE DE PAPEL 10 A 12 AÑOS |
| 21 | 5 | DICCIONARIO DE INGLES - ESPAÑOL PRIMARIA |
| 22 | 5 | DICCIONARIO DE INGLES - ESPAÑOL BAXHILLERATO |
| 23 | 4 | BAFLES AUTONOMOS CLASE INGLES |
| 24 | 2 | MAPAMUNDI POLITICO GRANDE 100X1,30 |
| 25 | 2 | GLOBOS TERRAQUEOS BASE METALICA |
| 26 | 2 | MAPAS DE COLOMBIA FISICO 100X1,30 |
| 27 | 2 | MAPA DE COLOMBIA HIDROGRAFICO 100X1,30 |
| 28 | 2 | MAPA DE COLOMBIA POLITICO 100 X 1,30 |
| 29 | 2 | MAPA DE PARQUES NACIONALES 100X 1,30 |
| 30 | 2 | MAPA DE AMERICA FISICO 100 X 1,30 |
| 31 | 2 | MAPA POLITICO DE ASIA 100 X 1,30 |
| 32 | 2 | MAPA POLITICO DE AFRICA 100X 1,30 |
| 33 | 2 | MAPA ANTIOQUIA FISICO 100 X 1,30 |
| 34 | 2 | MAPA ANTIOQUIA POLITICO 100 X 1,30 |
| 35 | 2 | MAPA DE MEDELLIN POLITICO 100 X1,30 |
| 36 | 10 | BEAKER 50 ML |
| 37 | 5 | BEAKER 100 ML |
| 38 | 1 | TABLA PERIODICO ACTUALIZADA GRANDE 100X1,50 |
| 39 | 5 | MASAS DE 100 GR |
| 40 | 5 | MASAS DE 50 GRs |
| 41 | 5 | PLACAS DE PRUEBA O PROTOBOARD |
| 42 | 2 | MULTIMETROS |
| 43 | 5 | DINAMOMETROS PEQUEÑOS |
| 44 | 2 | FRASCOS DE ALCOHOL X 2 LT AL 70% |
| 45 | 2 | PAQUETES DE CUBRE OBJETOS X 50 UNID |
| 46 | 2 | PAQUETE DE PORTE OBJETOS X 100UNID |
| 47 | 10 | CINTA METRICA DE COSTURA X 10 MTS |
| 48 | 4 | BOLSA DE ANIMALITOS PLASTICOS PARA CLASIFICACION |
| 49 | 10 | BOLSA DE LONA PARA BALONERIA |
| 50 | 10 | CANDADOS PARA LAS BOLSAS DE BALONERIA |
| 51 | 12 | BALONES DE FUTBOL DE SALON |
| 52 | 1 | PARLANTE BLUETOOTH AUTONOMO |
| 53 | 2 | BINGO DE TOMBOLA-BALOTAS |
| 54 | 20 | LULA LULA PRESCOLAR |
| 55 | 20 | LAZOS PRESCOLAR UNIPERSONAL |
| 56 | 8 | LAZOS DE SALTAR X 5 MTS |
| 57 | 12 | AGUJAS PARA INFLAR BALONES |
| 58 | 3 | EXTENSIONES X 8 MTS |
| 59 | 4 | CABLE USB X 5 MTRS |
| 60 | 4 | ALCOHOL ISOPROPILICO X 1LTS PANTALLA COMPUTADOR |
| 61 | 10 | BATERIAS DE 9V RECARGABLE |
| 62 | 1 | SOLDADURA DE ESTANCO X 250GRS |
| 63 | 10 | HOJAS DE LIAJ DE AGUA DE GROSOR VARIADO |
| 64 | 4 | CARGADORES DE BATERIA DE 9V |
| 65 | 1 | LATA DE LUBRICANTE PRENETRANTE 556 |
| 66 | 1 | LATA DE LIMPIADOR DE CONTACTOS |
| 67 | 20 | CABLE UTP X MTS |
| 68 | 48 | CAIMANES 24 NEGROS Y 24 ROJOS |
| 69 | 48 | BANANAS 24 NEGRAS Y 24 ROJAS |
| 70 | 30 | MARCADOR RECARGABLES BORRABLES SURTIDOS |
| 71 | 30 | CAJA DE TIZAS DE COLORES |
| 72 | 5 | TEXTO UN GRITO DESESPERADO |
| 73 | 6 | TEXTO JUVENTUD EN EXTASIS |
| 74 | 6 | TEXTO VOLAR SOBRE EL PANTANO |
| 75 | 6 | TEXTO LA ULTIMA OPORTUNIDAD |
| 76 | 6 | TEXTO LA FUERZA DEL SHECCID |
| 77 | 6 | TEXTO BIBLIA PARA NINOS |
| 78 | 6 | TEXTO LA CULPA ES DE VACA |
| 79 | 10 | TEXTO PADRE RICO PADRE POBRE |

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$11.893.825

ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.C

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 12 del Septiembre 06 de 2021 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **EL PEDREGAL**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el NUEVO REGLAMETO DE CONTRATACION TEMPORAL VIRTUAL aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con **Acta No 01 y Acuerdo No CD02 Del 03 de Marzo de 2021**, que reglamenta los procesos hasta los 20 smimv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en el CORREO contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11; CI 102 74A -47

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución: www.iepedregal.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo Pensión, Salud y ARL.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural



g. Hoja de vida de la función pública actualizada y bien diligenciada

h. Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses

i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral, lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

7. PLAZO

80 DIAS HABILDES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB www.iepedregal.edu.co, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--|-----------------------|-------------|
| Planeación | Estudios y documentos previos. | Septiembre 06 de 2021 | Rectoría |
| | Definición de los requisitos técnicos | | |
| | Requisitos habilitantes | | |
| | Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | | |
| Apertura del proceso (invitación) | Resolución rectoral | Septiembre 15 de 2021 | Rectoría |
| Cierre del proceso | Fecha límite para recibo de propuestas | Septiembre 16 de 2021 | Rectoría |
| Evaluación | Verificación de requisitos habilitantes | Septiembre 17 de 2021 | Rectoría |
| | Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1día) | | |
| Publicación informe | Publicación informe de evaluación. | Septiembre 20 de 2021 | Rectoría |
| Respuesta a observaciones | Respuesta a observaciones | Septiembre 21 de 2021 | Rectoría |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta | Septiembre 22 de 2021 | Rectoría |
| Celebración contrato | Firma contrato | Septiembre 22 de 2021 | Rectoría |

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ

Rector

Publicado en página web institucional www.iepedregal.edu.co

| | | | |
|---------------------------|------------|-----------------------|---|
| Hora y fecha fijación: | 08:15 a.m. | Septiembre 15 de 2021 | Orfa María Escobar Mena Nombre Testigo 1: Celular: 3144704902 Diana Martiza Pérez Buitrago |
| Hora y fecha desfijación: | 16:45 p.m. | Septiembre 16 de 2021 | Nombre Testigo 2: Celular: 3193955420 |